



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
29/01/2026



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1735954Y

HONORIO GARCÍA REQUENA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT (ALICANTE).

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento-Pleno, en la sesión **ordinaria** celebrada el **27 de enero de 2026**, adoptó el acuerdo que literalmente se transcribe:

3.2.1.- PLAN ANUAL NORMATIVO 2026 DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT. APROBACIÓN, SI PROCEDE (EXPEDIENTE 1729009C).

Se da cuenta de la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Régimen Interior de fecha 27 de enero de 2026, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Por las distintas áreas ha sido facilitada para la información de las ordenanzas y/o reglamentos que se tiene previsto aprobar, modificar o derogar en el ejercicio, en aras de aprobar el Plan Anual Normativo 2026.

El artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que con carácter anual, todas las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

Corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación del Plan Normativo Anual en virtud del artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, asimismo conforme al Dictamen 752/2017 del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana.

Consta en el expediente Informe-Propuesta de Secretaría.

En su virtud, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual Normativo 2026 que comprende las siguientes aprobaciones de instrumentos normativos municipales que se recogen en el anexo.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a todas las Áreas y departamentos municipales para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- Difundir el contenido del presente acuerdo, en cumplimiento del principio de transparencia, y de lo previsto en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante la publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Crevillent, de conformidad con los artículos 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y 8 y siguientes de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.

Anexo que se cita

1.- PATRIMONIO:

1º.- ORDENANZA REGULADORA DEL PRÉSTAMO DE MATERIAL MUNICIPAL.

2.- MERCADOS:

1º.- ORDENANZA REGULADORA DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS.

2º.- ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA NO SEDENTARIA.

3.- OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA Y OPEP:

1º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE CONVIVENCIA CIUDADANA.

4.- CEMENTERIO:

1º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE CEMENTERIO VIRGEN DE LOS DOLORES.

5.- CULTURA:

1º.- REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CASA MUNICIPAL DE CULTURA "JOSÉ CANDELA LLEDÓ".

2º.- REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL "ENRIC VALOR".

6.- PERSONAL:

1º.- REGLAMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT.

2º.- REGLAMENTO DE LA CARRERA PROFESIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT.

7.- DEPORTES.

1º.- REGLAMENTO DE USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE CREVILLENT.

8.- ALCALDÍA:

1º.- ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE CELEBRACIÓN-AUTORIZACIÓN DE CEREMONIAS CIVILES EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT.

9.- SERVICIOS SOCIALES:

1º.- REGLAMENTO DE TEASISTENCIA DOMICILIARIA

10.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

1º.- REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

11.- JUVENTUD:



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA A3NJ RM7H 2NJW X3TK

Certif. Pl. 27.01.2026.- 3.2.1.-Plan Anual Normativo 2026 - SEFYCU 6509454

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
29/01/2026



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1735954Y

1º.- MODIFICACIÓN REGLAMENTO CENTRE JOVE JUAN ANTONIO CEBRIÁN.

12.- TESORERÍA Y GESTIÓN TRIBUTARIA:

1º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO LOCALES.

2º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL GENERAL REGULADORA DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

3º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA.

4º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MERCANCÍAS Y ESCOMBROS; PARADA, SITUADO O APARCAMIENTO RESERVADO PARA TAXIS; POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS E INDUSTRIAS CALLEJERAS; INSTALACIONES DE KIOSCOS EN VÍA PÚBLICA Y OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON CAJEROS DE ENTIDADES FINANCIERAS.

5º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.

6º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

7º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL OTORGAMIENTO DE LA CÉDULA DE HABITABILIDAD.

8º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL USO DE PLACAS Y OTROS DISTINTIVOS ANÁLOGOS.

9º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA TASA POR LICENCIA DE AUTOTAXIS Y DEMÁS VEHÍCULOS DE ALQUILER.

10º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DE LA TASA SOBRE LICENCIAS URBANÍSTICAS O ACTIVIDADES DE CONTROL.

11º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS O ACTIVIDADES DE CONTROL Y LICENCIAS AMBIENTALES.

12º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL.

13º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA TASA POR EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.

14º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSFERENCIA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

15º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MERCADOS.

16º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA Y SU PERMANENCIA EN LOCALES DESIGNADOS POR EL AYUNTAMIENTO.

17º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

18º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

19º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

20º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

21º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

22º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA VENTA DE PUBLICACIONES Y EDICIONES IMPRESAS EFECTUADAS POR EL AYUNTAMIENTO O SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

23º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCIÓN DE UN DERECHO Y PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES Y SUS DEPENDENCIAS ANEXAS.

24º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA DE VERANO, CURSOS NATACIÓN DE VERANO, FITNESS Y PILATES, ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT.

25º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS.

26º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN GIMNASIO, PISCINA MUNICIPAL Y ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES.

27º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS Y BARRAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

28º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA EXACCIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA REALIZACIÓN DE CURSOS AULA MENTOR.

29º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA NO FISCAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL PÚBLICA NO TRIBUTARIA POR USO DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y MANTENIMIENTO DE ACOMETIDAS Y CONTADORES EN EL MUNICIPIO DE CREVILLENT.

30º.- MODIFICACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN DE FRACCIONAMIENTOS Y APLAZAMIENTO DE DEUDAS.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
29/01/2026



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA A3NJ RM7H 2NJW X3TK

Certif. Pl. 27.01.2026.- 3.2.1.-Plan Anual Normativo 2026 - SEFYCU 6509454

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
29/01/2026



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1735954Y

31º.- ORDENACIÓN E IMPOSICIÓN ORDENANZA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y/O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO A EMPRESAS TRANSPORTADORAS DE LUZ, GAS Y AGUA. (ART.24.1 RDL 2/2004 RHL).

32º.- ORDENACIÓN E IMPOSICIÓN ORDENANZA FISCAL PRECIO PÚBLICO POR LA CESIÓN Y USO DE INSTALACIONES, EDIFICIOS Y MATERIALES MUNICIPALES.

33º.- ORDENANZA MUNICIPAL TASA DE RECOGIDA DE GRÚA.

34º.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR ESPECTÁCULOS Y ACTUACIONES PROGRAMADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT.

13.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE:

1º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU RELATIVA A AMPLIACIÓN DEL SUELO DOTACIONAL RED PRIMARIA RECREATIVO-DEPORTIVO DEL POLIDEPORTIVO ABRETS.

2º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU RELATIVA A AMPLIACIÓN DE LA ALTURA MÁXIMA PERMITIDA EN CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES POR NECESIDADES DE LA ACTIVIDAD.

3º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DEL SECTOR R-10 MOTIVADA POR INFORMES SECTORIALES.

4º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DEL SECTOR LA CERÁMICA.

5º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU RELATIVA AL CAMBIO DE USO GLOBAL DE SUELO URBANO DE USO INDUSTRIAL A USO TERCIARIO.

6º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU RELATIVA A DELIMITACIÓN DE PARCELA DOTACIONAL EN EL SECTOR URBANIZABLE NO ORDENADO "SECTOR A".

7º.- ORDENANZA REGULADORA DE LOS TÍTULOS URBANÍSTICOS Y PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT.

14.- POLICÍA, TRÁFICO Y MOVILIDAD:

1º.- REGLAMENTO MUNICIPAL DE CONDECORACIONES Y DISTINCIONES.

2º.- ORDENANZA MUNICIPAL DE ESCAPARATISMO.

3º.- REGLAMENTO DE POLICÍA LOCAL DE CREVILLENT.

4º.- ORDENANZA REGULADORA DE PADRÓN MUNICIPAL.

5º.- ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL.

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, la misma queda aprobada, por la unanimidad de los miembros de la Corporación, en todos sus términos.

Concuerda la letra con el acta original a que me remito y para que así conste y surta los efectos pertinentes en el expediente de su razón, libro la presente, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, que visa con su sello y firma, en Crevillent, en la fecha arriba indicada.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
29/01/2026



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA A3NJ RM7H 2NJW X3TK

Certif. Pl. 27.01.2026.- 3.2.1.-Plan Anual Normativo 2026 - SEFYCU 6509454

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3